

## CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2010

### PLIEGO DE CONDICIONES

#### DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN COLOMBIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

#### 1. OBJETO

Contratar la adquisición de elementos y equipos de laboratorio, necesarios para el aprendizaje en los programas técnicos y tecnológicos de la alianza biotecnología y medio ambiente, buscando un adecuado desarrollo de estos, que la facultad de Ciencias Agropecuarias pretende ofertar.

#### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR

Las características técnicas de los productos motivo del presente contrato se detallan en el siguiente cuadro:

I.T.	Cantidad	Elemento
1	50	MECHEROS
2	10	BALANZAS DIGITALES
3	10	PH METROS
4	300	ASAS RECTAS
5	150	CAJAS PETRI
6	4 (cajas)	PORTAOBJETOS
7	4 (cajas)	CUBREOBJETOS
8	4	KITS PARA PROCESOS DE MUESTREO EN CAMPO Y REGISTRPO DIRECTO DE DETERMINACIONES EN CAMPO ACOMPAÑADO DE SOFTWARE DE MANEJO CORRESPONDIENTE

## CAPÍTULO I PROCEDIMIENTO CRONOLÓGICO

INDICE	PROCEDIMIENTO	FECHAS
1.1	PÚBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Se realizarán a partir del 23 de agosto de 2010 y hasta el 08 de septiembre del 2010 y se recibirán observaciones en el correo biotecnologiaymedioambiente@ucaldas.edu.co o polus775@hotmail.com hasta el día 27 de agosto de 2010 las que de ser pertinentes y conducentes serán tenidas en cuenta dentro de los términos definitivos.
1.2	FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.	La convocatoria se abrirá a partir del día 23 de agosto de 2010.
1.2.1	PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	El pliego de condiciones definitivo puede ser consultado en la página web de de la Universidad de Caldas, link de convocatorias <a href="http://www.ucaldas.edu.co">www.ucaldas.edu.co</a> a partir del veintitres (23) de agosto de 2010 y hasta <b>el ocho (08) de septiembre del 2010 a las 3:00 p.m., cierre de la convocatoria.</b> También podrá ser reclamado en La Universidad de Caldas Facultad de Ciencias Agropecuarias, Manizales (Caldas), hasta el día y hora de cierre de la convocatoria, oficina de Alianza Biotecnología y Medio Ambiente.
1.3	FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	La presente CONVOCATORIA PÚBLICA se cerrará el día ocho (08) de septiembre del 2010, a las tres 3:00 p.m.
1.4	ENTREGA DE PROPUESTAS	Las propuestas deberán entregarse en original en paquete cerrado, debidamente foliada, en La Universidad de Caldas Facultad de Agronomía, Manizales (Caldas), oficina de Alianza Biotecnología y Medio Ambiente de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., desde el veintitres (23) de agosto de 2010 y hasta el ocho (08) de septiembre del 2010. El día de cierre serán recibidas únicamente hasta las 3:00 p.m.
1.5	INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR	El Comité evaluador, calificará las propuestas entre el ocho (08) y el catorce (14) de septiembre de 2010. Las observaciones y el Informe de Evaluación serán publicados a partir del catorce (14) de septiembre de 2010.
1.6	PRESENTACION DE OBJECIONES A LA ADJUDICACION	Se realizarán entre el quince (15) y el dieciséis (16) de septiembre de 2010, hasta las 5 p.m. e-mail: biotecnologiaymedioambiente@ucaldas.edu.co o polus775@hotmail.com
1.7	ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	La Adjudicación se realizará el día diecisiete (17) de septiembre de 2010.

1.8	FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	<p>El contrato se firmará, perfeccionará y legalizará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, es decir hasta el día veintidós (22) de septiembre de 2010.</p> <p>Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, La Alianza mediante documento debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al proponente calificado en segundo (2) lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Alianza, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Seriedad.</p>
-----	--	--

## CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROYECTO

### 2.1 ACLARACIONES O MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

**LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**, si lo considera conveniente, tendrá en cuenta las observaciones presentadas en el pliego de condiciones y prorrogará, si fuere necesario, el plazo del pliego de condiciones por un término total no mayor al inicialmente fijado, es decir, máximo nueve (9) días calendario.

Dichas aclaraciones serán comunicadas por la ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, antes de la fecha de cierre de la Convocatoria, a quienes hayan manifestado interés en participar a través del correo [biotecnologiaymedioambiente@ucaldas.edu.co](mailto:biotecnologiaymedioambiente@ucaldas.edu.co) o [polus775@hotmail.com](mailto:polus775@hotmail.com)

**LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**, se reserva el derecho de hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta la fecha de cierre del pliego de condiciones, en cuyo caso las comunicará a los posibles proponentes.

Toda aclaración o modificación de fondo se hará mediante adendas, numerados y en secuencia, los cuales formarán parte integral del pliego de condiciones.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que la alianza biotecnología y medio ambiente suministre por escrito o al correo electrónico.

### 2.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución del contrato es de treinta (30) días, contados a partir de la firma del Contrato.

## 2.3 DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Manual Operativo del Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica en Colombia del Ministerio de Educación Nacional.

## 2.4. PROPUESTAS PARCIALES

Se aceptarán propuestas parciales para esta Convocatoria.

## 2.5. ALTERNATIVAS

Se admite presentación de propuestas alternativas.

## 2.6. SUPERVISIÓN

**LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE** para la ejecución del contrato designará de supervisor, al Gerente de la Alianza, quien será el encargado de ejercer el control de la ejecución del mismo, de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones, demás normas y condiciones acordadas en el contrato.

## CAPÍTULO III PRESUPUESTO

### 3.1. PRESUPUESTO

El presupuesto es la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00)**, incluido IVA. El valor total de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto; pues de lo contrario, no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y adjudicación y será rechazada.

### CRONOGRAMA DE ENTREGA

El cronograma establecido para la entrega de los equipos es de 45 días a partir de la firma del contrato y el pago del valor del contrato que resulte del presente proceso de selección será cancelado por LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE así: 40% como anticipo y el saldo restante es decir el 60%, con la firma del acta y entrega a satisfacción por parte del Gerente de la Alianza BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Álvaro Adolfo Rodríguez Ríos, quién es el interventor interno en el proceso, para recibir los elementos y equipos solicitados, cumpliendo los demás requisitos legales establecidos en el respectivo contrato.

### 3.2. FINANCIACIÓN

Disponibilidad presupuestal: **LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE** cuenta con el respaldo Económico contenido en la Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 001 del día 04 de junio de 2010, de acuerdo con los recursos entregados por el Ministerio de Educación Nacional, a la Alianza **BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**.

### 3.3. COSTOS DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del **PROPONENTE** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la **ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE** en ningún caso será responsable de los mismos. Así mismo la persona natural o jurídica escogida asumirá todos los costos directos o indirectos, que se deriven de impuestos nacionales, departamentales y municipales.

### 3.4. FORMA DE PAGO

**LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE** cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente forma:

El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección será cancelado por LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE así: 40% como anticipo y el saldo restante es decir el 60%, previo visto bueno del interventor del contrato. Lo anterior, cumpliendo los demás requisitos legales establecidos en el respectivo contrato.

## CAPÍTULO IV PROPONENTES

### 4.1. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

#### PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente proceso de Convocatoria quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en Constitución y en la Ley, siendo estas, todas las personas naturales y jurídicas individuales o en asociación, que acojan la Convocatoria Pública y expresen su interés en participar, cuyo objeto social este acorde con las pretensiones del contrato a celebrar.

Así mismo debe formar parte de la red de distribución autorizada de los fabricantes relacionados en la convocatoria.

## CAPÍTULO V DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

**LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**, ha considerado que para mayor transparencia de la propuesta, siendo integral en lo técnico, financiero y en el precio, debe estar conformada en original que debe contener los siguientes documentos:

La propuesta se integrará con los documentos que se relacionan a continuación y la omisión de ellos, impedirá tenerlas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

## 5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(ANEXO 1) de acuerdo al modelo suministrado por **LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**, firmada por el Proponente, indicando su nombre e identificación.

## 5.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente, deberá comprobar su existencia o representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o por quien legalmente deba certificarlo, el que deberá haber sido expedido con una antelación no mayor a 30 días.

El certificado deberá contener:

- El objeto social de la Empresa deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Si el representante legal de la empresa tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente inscrita donde expresamente le permita ofertar y suscribir el contrato.
- Autorización para contratar.

Cuando en razón de la cuantía, el representante legal de la persona Jurídica proponente, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre del mismo y por consiguiente suscribir contratos en caso de ser favorecido con la propuesta, deberá adjuntar a la misma el documento del órgano competente de la Empresa o el que haga sus veces de acuerdo al certificado de la Cámara de Comercio, determinando la cuantía y su responsabilidad ilimitada.

## 5.3 INFORME SOBRE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Según modelo (ANEXO 3) suministrado por **LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**, debidamente suscrito por el proponente o su representante legal.

Se deben anexar las certificaciones de experiencia relacionadas por el proponente.

## 5.4 DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

- 5.4.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y del Nit de la empresa proponente.
- 5.4.2. Certificación de Paz y Salvo por concepto de Salarios y Aportes Parafiscales
- 5.4.3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales del Representante Legal y la empresa **Proponente**.

5.4.4. Balance General Comparativo de los dos últimos años con corte a Junio de 2010.

5.4.5. Fotocopia del RUT

5.4.6. Certificado de Cámara de Comercio, con expedición no mayor a 3 meses, donde consten las facultades del Representante Legal, o en su defecto, Acta de Junta mencionando estas facultades.

5.4.7. Registro Único de Proponentes

5.4.8. Una (1) Certificación bancaria y 2 referencias comerciales de clientes a quienes se les haya suministrado iguales o similares servicios.

5.4.9. Si es Autoretenedor o Gran Contribuyente, copia de las respectivas resoluciones.

## 5.5 PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Deberá presentarse la propuesta económica, firmada por el Proponente, indicando su nombre e identificación de conformidad con el Anexo 2 propuesta económica.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firmada por el Proponente.

El proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular propuestas económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

## 5.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía Bancaria o de una póliza de seguros otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, como beneficiario **CONVENIO DE ASOCIACION “PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA PARA EL SECTOR BIOTECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE”**, la cuantía será por el 10% del presupuesto y la Vigencia de 90 días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.

En caso de prórroga del cierre del pliego de condiciones esta garantía deberá ampliarse a partir de la nueva fecha de cierre, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá sustituir esta garantía por la garantía única de cumplimiento del contrato.

El tomador o afianzado, deberá tomar la póliza con el nombre o razón social con que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara y Comercio respectiva y no solo con su sigla, salvo que el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esta manera.

La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal de la entidad y por el tomador igualmente, deberá adjuntarse el recibo de pago.

La Garantía de seriedad de las propuestas de los proponentes, que no resultaren favorecidos, se devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato.

La garantía se hará efectiva cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del presente pliego de condiciones y durante el periodo de validez de la misma, salvo en el caso de inhabilidad sobreviviente.
- Se adjudique el contrato, y no proceda dentro del plazo estipulado a cumplir los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Así mismo todos los equipos y componentes deben contar con Sistemas de certificación internacionales de calidad y todo lo que falle, será respaldado por la garantía del fabricante. Es necesario que el Contratista forme parte de la red de distribución autorizada de los fabricantes relacionados en la convocatoria.

## **CAPÍTULO VI PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA RECEPCIONAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS**

### **6.1. ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las propuestas se deben presentar en original con los documentos que la integran debidamente cerrada y sellada indicando **ORIGINAL** escrita a máquina o computador, en idioma castellano y firmada por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del proponente.

NOTA: No se aceptarán propuestas enviadas por correo, ni las radicadas en otras dependencias diferentes a la Oficina de la Alianza Biotecnología y Medio Ambiente, ubicada en la Calle 65 Nro. 26 - 10 Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad de Caldas, Manizales (Caldas).

### **6.2. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Recibidas las propuestas por el Comité Evaluador procederá a comprobar los requisitos exigidos y evaluar los factores de cumplimiento, lo cual realizará entre las fechas programadas para ello.

#### **6.2.1. ANÁLISIS JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA PROPUESTA**

Los documentos de la propuesta serán verificados y los que cumplan los requisitos expuestos en el **CAPÍTULO V** del presente pliego de condiciones serán calificados de **ADMISIBLES**, para continuar en la evaluación de la propuesta económica; en caso contrario serán calificados como **NO ADMISIBLES**.

##### **6.2.1.1 COMPROBACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA PROPONENTE**



Para evaluar la experiencia del proponente se requiere que haya ejecutado al menos dos (02) contratos similares al objeto contractual materia de esta Convocatoria.

## 6.2.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad exige como requerimiento para participar:

Tener a **Junio de 2010** un Capital de Trabajo (CT) mayor o igual al 20% del valor de la oferta y un índice de endeudamiento menor o igual al 60% medido de la siguiente manera:

a) Capital de Trabajo (CT) = Activo Corriente – Pasivo Corriente > ó = al 20% del valor de la oferta.

b) Tener a Junio de 2008 un Índice de Endeudamiento menor o igual al 60% del valor de la oferta, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento =  $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 60\%$  del valor de la oferta

## CAPÍTULO VII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido considerada como Admisible la parte Jurídica, Financiera y Técnica, en todos y cada uno de los aspectos de evaluación. En caso de empate estos criterios se tomarán como base para desempate.

### 7.1 UN ÚNICO PROPONENTE CALIFICADO “ADMISIBLE”

En el evento que sólo un proponente obtenga calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, **LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**, procederá a verificar la propuesta económica y se adjudicará el contrato al proponente por el valor total de su propuesta si es objetivamente favorable a la **ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**, y el plazo de ejecución del contrato igual al estipulado en el presente pliego de condiciones. Una vez tomada la decisión de adjudicación, se notificará personalmente al proponente favorecido y esta será irrevocable y obliga al adjudicatario.

### PONDERACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES

Precio preferencial para la Alianza Biotecnología y Medio Ambiente	40 Pts
Marca y posicionamiento en el Mercado	40 Pts
Experiencia	20 Pts
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

## PRECIO 40 Puntos

La comparación se realizará, otorgándole 40 puntos a la oferta más económica y a las demás en forma proporcional de conformidad con la siguiente fórmula:

Valor más bajo: 40 Puntos

$P.M.V \times 40$  Puntos a asignar

$P.M.V / P.A.E \times 40 =$  Puntajes a asignar

Donde

P.M.V.= Propuesta Menor Valor

P.A.E.= Propuesta a Evaluar

En caso de quedar solo una propuesta para evaluar, se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial teniendo en cuenta la consulta de precios o condiciones del mercado.

## MARCA Y POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO

Se evaluará teniendo en cuenta el reconocimiento y el posicionamiento de la marca en el mercado en relación con los productos solicitados así:

FACTOR	PUNTOS
Marca no reconocida y sin posicionamiento en el mercado	0
Marca reconocida, con bajo posicionamiento en el mercado	15
Marca reconocida, con alto posicionamiento en el mercado	40

## EXPERIENCIA 20 PUNTOS

Haber presentado certificación (es) de experiencia, para ser evaluadas según la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	PUNTOS
No presentar certificación (es):	0
Si presenta experiencia acreditada con la existencia de menos de dos contratos / Órdenes de compra similares.	5
Si presenta experiencia acreditada con la existencia de dos o más contratos / Órdenes de compra similares	20

## 7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

- Se otorgará el primer puesto a la propuesta de mayor puntaje en el factor precio.
- De persistir la igualdad se optará por la propuesta de mayor puntaje en el factor de Experiencia.
- De persistir la igualdad, se realizará un sorteo entre los proponentes.

## 7.3. DERECHO DE LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS.

LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- b) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- c) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- d) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe.
- e) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten

- igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando.
- f) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el representante legal de la firma proponente.
  - g) Cuando el proponente ofrezca un plazo de ejecución superior al indicado en el pliego de condiciones.
  - h) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables, o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por la presente convocatoria.
  - i) Cuando no se allegue con las propuestas los documentos e información requerida, de tal manera que no se pueda efectuar la evaluación económica y de experiencia y cumplimiento de las mismas, o no se presenten las aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado.
  - j) Cuando el valor total de la oferta, supere el presupuesto destinado al mismo.
  - k) Cuando se adviertan discrepancias entre la información suministrada por el proponente y lo establecido en la CONVOCATORIA PÚBLICA.
  - l) Cuando la oferta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la contratación, esta será devuelta sin abrir.
  - m) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud de la información suministrada por el proponente comparada con la contenida en los documentos y certificados que anexe a la propuesta.
  - n) La **ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE** solo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta CONVOCATORIA PÚBLICA.
  - o) Si se presenta una propuesta alternativa, la **ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE** solo aceptará la presentación de una (1) oferta básica.
  - p) Cuando falte alguno de los documentos requeridos, o estos presenten enmendaduras y correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

## 7.5. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Adjudicación del Contrato se realizará a aquél proponente que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en la parte jurídica, financiera y técnica y obtenga la mayor calificación o puntuación en la Evaluación Económica realizada por la **ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**.

La adjudicación se comunicará en la fecha establecida en el presente pliego de condiciones.

Una vez notificada, la adjudicación del contrato el representante legal o delegado del proponente favorecido, deberá presentarse a suscribir y legalizar el contrato respectivo, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente el día establecido, **LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la **ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**, independientemente de que se hagan efectivas las

sanciones por la no suscripción del contrato.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y el pago de impuestos, en la cuantía que la Ley señale (en el evento que se requiera), todo lo cual deberá efectuar dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud que para tal efecto hará la **ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**.

#### **CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES GENERALES**

##### **8.1 LIQUIDACIÓN FINAL**

Terminado el contrato, **LA ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE** procederá a su liquidación.

Dados en Manizales, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil diez (2010)

Alvaro A. Rodriguez.

---

**ALVARO ADOLFO RODRIGUEZ RIOS**  
**GERENTE**  
**ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

## MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### ANEXO 1

Señores

**CONVENIO DE ASOCIACION “PROGRAMA DE FORMACION TÉCNICA Y TECNOLÓGICA PARA EL SECTOR BIOTECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE”**

Bogotá

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2010

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el pliego de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (*objeto del presente pliego de condiciones*) y, en caso que nos sea aceptada por la **ALIANZA BIOTECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones de la presente invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con \_\_\_\_\_ (*indicar la Entidad*), el cual se encuentra vigente y al día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (*Para certificar ésta circunstancia la presente Carta de Presentación debe ser suscrita por el Contador o Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley y en caso de propuestas en consorcio manifestarlo para cada uno de sus integrantes.*).
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre de cada entidad*).

7. Que hemos recibido los siguientes adendos a los documentos del pliego de condiciones \_\_\_\_\_ (*indicar el número y la fecha de cada uno, si es del caso*) y que aceptamos su contenido.

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Número de folios \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*(Firma del proponente o de su Representante Legal)*

*“Este modelo es tan sólo una guía, que cada posible oferente debe ajustar a sus propias necesidades y condiciones jurídicas a efecto de cumplir con lo previsto en los términos y así poder concursar legítimamente”.*

**ANEXO 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**I. ESPECIFICACION TECNICA DEL PRODUCTO**

<b>CANT</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>V. UNIT</b>	<b>SUB TOTAL</b>
	<b>SUBTOTAL A</b>		

**II.**

	<b>SUBTOTAL B</b>		

Los proponentes pueden incluir en esta parte los valores agregados que ofrecen.

**INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS LA PROPUESTA ES POR VALOR DE:**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante legal**



**ANEXO 3**

**ALIANZA BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**PROPONENTE:**

**FECHA:**

MODELO SOBRE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA							
No.	NÚMERO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	VALOR	LIQUIDADO	
						SI	NO

**Anexar Certificaciones de la experiencia relacionada**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante legal**

## MODELO DE MINUTA TÉCNICA DEL CONTRATO

<b>CONTRATO NÚMERO:</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	<b>CONVENIO DE ASOCIACION “PROGRAMA DE FORMACION TÉCNICA Y TECNOLÓGICA PARA EL SECTOR BIOTECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE”</b>
<b>NIT</b>	<b>900.255.366-1</b>
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>NIT</b>	
<b>OBJETO:</b>	Contratar la adquisición de elementos, equipos de laboratorio y aprendizaje para los programas técnicos y tecnológicos de la alianza biotecnología y medio ambiente buscando un adecuado desarrollo de los programas de la Alianza que la facultad de Ciencias Agropecuarias pretende ofertar.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>Un (1) mes</b>
<b>VALOR:</b>	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000) IVA incluido
<b>FECHA DE INICIO</b>	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
<b>SUPERVISOR:</b>	

Entre los suscritos a saber, **ALVARO ADOLFO RODRIGUEZ RIOS** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.146.084 de Chinchiná, quien en este acto obra en su calidad de Gerente de la **ALIANZA BIOTECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** con domicilio en la ciudad de Manizales, NIT No 900.255.366-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y por la otra, \_\_\_\_\_, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_ con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir el presente contrato, que se registrá por las siguientes,

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA: Objeto.** El objeto del presente contrato es la adquisición de equipos de cómputo, impresoras, cámaras de video, video proyectores, software, para permitir al **CONTRATANTE** el montaje de los Laboratorios-Talleres en cada una de las Universidades asociadas a la Alianza, de conformidad con la descripción detallada en la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y la cual hace parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA: Obligaciones Especiales del Contratista.** Además de las obligaciones legales y las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga especialmente a:

- 1) Suministrar los equipos relacionados con las características definidas
- 2) Entregar los equipos en el término estipulado en este contrato.
- 3) Entregar los equipos en las instalaciones de la ALIANZA BIOTECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, Oficina de la Alianza Biotecnología y Medio Ambiente ubicadas en la Calle 65 Nro. 26 - 10 Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad de Caldas, Manizales (Caldas).
- 4) Demostrar la legalidad de las licencias suministradas.
- 5) Guardar la debida y completa reserva sobre la información de que tenga conocimiento o a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato, en especial, abstenerse de violar las normas de derecho de autor y propiedad industrial.
- 6) Constituir la garantía única a que se refiere la Cláusula Sexta.
- 7) Pagar los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 9) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte del **CONTRATANTE**, a través del Supervisor del presente contrato.
- 10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- 11) En general, **EL CONTRATISTA** se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del presente contrato y de la oferta de servicios presentada al **CONTRATANTE**, la cual forma parte integral de este contrato en lo que no se oponga a sus cláusulas.

**TERCERA: Obligaciones Especiales del CONTRATANTE.** **EL CONTRATANTE** por su parte deberá:

- 1) Pagar al **CONTRATISTA**, el valor del contrato en la forma estipulada, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura.
- 2) Poner a disposición del **CONTRATISTA** toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
- 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor.

**CUARTA: Valor y Forma de Pago.** El valor del presente contrato es de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00)** moneda legal incluido el IVA.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago total se hará de la siguiente manera: El valor, por el 100% (cien por ciento), del valor del contrato, es decir la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00)** previa firma del acta de recibo y entrega a satisfacción del producto, suscrita por parte del Interventor a cargo Álvaro Adolfo Rodríguez Ríos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del contrato incluye todo tipo de impuestos, así: IVA, Retención en la fuente, Timbre, etc., los cuales serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

**QUINTA: Imputación Presupuestal.** El valor monetario que **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar por el presente contrato, se cancelará con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 001 del 04 de Junio de 2010, de acuerdo con los recursos entregados por el Ministerio de Educación Nacional, a la Alianza **Biotecnología y Medio Ambiente**.

**SÉPTIMA: Supervisión.** **EL CONTRATANTE** controlará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** a través del Gerente General de la Alianza, o quien este delegue por escrito, quien en desarrollo de su función cumplirá, en especial lo siguiente:

- 1) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato.
- 2) Comunicar a la en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.
- 3) Comunicar en forma oportuna la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**.

**OCTAVA: Vigencia.** El término de duración del presente será de un (1) mes contado a partir de la fecha de firma del presente contrato.

**PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** entregará los equipos ofrecidos dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

**NOVENA: Liquidación del Contrato.** Cuando el presente contrato termine por cualquier causa, las partes procederán a su liquidación dentro del plazo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y procederán a levantar la correspondiente “Acta de Liquidación”, en la que se dejará constancia de lo ocurrido en dicha diligencia y de las obligaciones no cumplidas por las partes y los plazos para observarlas si ello fuere legalmente procedente, así como de las demás circunstancias que requieran consignarse en la misma o la declaratoria a paz y salvo que mutuamente se hagan los contratantes.

**DÉCIMA: Prohibición de Ceder.** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni total ni parcialmente este contrato a persona alguna sea natural o jurídica, ni hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de los derechos o en el cumplimiento de las obligaciones que en el mismo constan, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **CONTRATANTE**.

**UNDÉCIMA: Inhabilidades e Incompatibilidades.** Por el hecho de suscribir el presente contrato, se entiende que **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con las establecidas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y demás normas

concordantes.

**DUODÉCIMA: Perfeccionamiento del Contrato.** El presente contrato se considera perfeccionado una vez sea firmado por las partes.

**DECIMOCUARTA: Cláusulas Excepcionales.** Se incluye en el presente instrumento las cláusulas de terminación, modificación, interpretación unilateral y caducidad, previstas en la Ley 80 de 1993.

**DECIMOQUINTA: Multas y Penal Pecuniaria.**

**Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones, **EL CONTRATANTE** podrá imponer multas sucesivas a **EL CONTRATISTA** equivalente al cero uno por ciento (0.1%) por día hábil, sin que supere un tope del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **2) Penal pecuniaria:** **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL CONTRATANTE** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de sus obligaciones contractuales

**DECIMOSEXTA: Solución de controversias.** Se utilizarán cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias contractuales establecidas en la Ley 80 de 1993.

**DECIMOSÉPTIMA: Régimen legal.** El presente contrato se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y normas que la adicionen o reglamenten.

**DECIMOOCUARTA: Documentos.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos:

- 1) Oferta presentada por **EL CONTRATISTA** al **CONTRATANTE**;
- 2) Certificado de Existencia y Representación Legal;

**DECIMONOVENA: Manifestación.** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del contenido de este documento y en consecuencia se obligan a todo lo acordado.

**VIGÉSIMA: Modificaciones escritas.** Cualquier modificación que acuerden las partes deberá constar por escrito, sin dicha formalidad se reputará inexistente.

**VIGESIMOPRIMERA: Supervisor del contrato.** La responsabilidad en la verificación y seguimiento a lo pactado en el presente contrato están a cargo de **ALVARO ADOLFO RODRIGUEZ RIOS**, Gerente General Alianza Biotecnología y Medio Ambiente. El supervisor deberá cumplir las indicaciones que sean del caso y asegurarse de la ejecución integral del contrato.

**VIGESIMOSEGUNDA: Confidencialidad.** Las partes se abstendrán de divulgar cualquier información de carácter confidencial que conozcan o intercambien con ocasión del presente contrato. Por lo tanto, tomarán las medidas necesarias para que la información no llegue a terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para algún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento del presente contrato.

**VIGESIMOTERCERA: Comunicaciones y notificaciones.** Las partes acuerdan fijar como domicilio para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato la ciudad de Bogotá, D.C., en donde registrarán las siguientes direcciones.

**CONTRATANTE:** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN “PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA PARA EL SECTOR BIOTECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE”**  
DIRECCIÓN: CALLE 65 NRO. 26 - 10 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, UNIVERSIDAD DE CALDAS, MANIZALES (CALDAS).

**TELEFONO:**

**CONTRATISTA:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:**  
**TELEFONO:** 8781500 ext. 15236 Cel. 3104168097

**VIGESIMOCUARTA: Publicación y gastos.** Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del contrato serán sufragados por **EL CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor con destino a las partes, en la ciudad de Manizales, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil diez (2010).

**POR EL CONTRATANTE**

**POR EL CONTRATISTA:**

\_\_\_\_\_  
**ALVARO ADOLFO RODRIGUEZ RIOS**  
Gerente  
**ALIANZA BIOTECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**